

Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0171 -2017-GORE-ICA/GR

Ica, 27 ABR. 2017

Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 109-2017-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 109-2017-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2017, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Noventa y Un Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Soles (S/.91,409.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar la atención de condiciones básicas de las instituciones de educación básica regular, para el ejercicio fiscal 2017.

Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Articulo 1ª, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley Nº 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39°, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley Nº 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo Nº 109-2017-EF por el monto de Noventa y Un Mil Cuatrocientos Nueve con 00/100 Soles (S/.91,409.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:



SECCIÓN SEGUNDA PLIEGO FUENTE DE FINANCIAMIENTO

5 GASTOS CORRIENTES 2.3 Bienes y Servicios : Instancias Descentralizadas

: 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica

: Recursos Ordinarios

91,409.00 91,409.00

TOTAL PLIEGO S/.

91,409.00

UNIDAD EJECUTORA

: 300 Educación Ica

CATEGORIA PRESUPUESTAL

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

PRODUCTO / PROYECTO

Cumplimiento de Horas Lectivas Normada

ACTIVIDAD

: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con

Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

14,609,00 14,609.00

TOTAL S/.

14.609.00 --------

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

14,609.00

========

UNIDAD EJECUTORA

: 301 Educación Chincha

CATEGORIA PRESUPUESTAL

PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normada

ACTIVIDAD

: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con

Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

: Recursos Ordinarios

FUENTE FINANCIAMIENTO

65,533.00

65,533.00

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

TOTAL S/.

65,533,00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

65.533.00

=======



UNIDAD EJECUTORA

ACTIVIDAD

: 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO

: 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados

: 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones para el

Cumplimiento de Horas Lectivas Normada

: 5005943 Mantenimiento y Operación de Locales Escolares de Instituciones Educativas de Educación Básica Regular con

Condiciones Adecuadas para su Funcionamiento

FUENTE FINANCIAMIENTO

: Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.3 Bienes y Servicios

11,267.00

11,267.00



Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional Nº 0171 -2017-

-2017-GORE-ICA/GR

TOTAL S/.

11,267.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/.

11,267.00

TOTAL PLIEGO S/.

91,409.00



La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Registrese, comuniquese y Cúmplase.

CHERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES